

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo; 07 ENE. 2010

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Civil De Vecinos Por El Desarrollo De La Teja: Proyecto 2010 "Centro de Protección y Amparo para usuarios problemáticos de drogas de La Teja";

RESULTANDO: que el proyecto mencionado tiene varios objetivos, entre ellos favorecer la inclusión social de los usuarios problemáticos de drogas de La Teja, sensibilizar a la población de La Teja sobre la necesidad de articular políticas de inclusión social para dichas personas y grupos vulnerables, involucrar a la comunidad en el abordaje de esa problemática e implementar acciones de prevención, así como prestar apoyo social y sanitario a nivel primario para los usuarios problemáticos de drogas y sus familias;

CONSIDERANDO: I) que el convenio mencionado contribuirá a la estrategia nacional de drogas de la Junta Nacional de Drogas en el área de prevención y primer nivel de asistencia, dirigido especialmente a la prevención del consumo problemático de drogas en la comunidad;

II) que se financiará en su totalidad por el componente F2 del Proyecto Fortalecimiento de las Instituciones Públicas del Area Social – UNA (Unidos en la Acción) – ONU Programa Piloto: Fortalecimiento de las capacidades nacionales y transformación del Estado para la promoción del desarrollo integral que implementará la Secretaría Nacional de Drogas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE

1º) Aprobar el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Civil De Vecinos Por El Desarrollo De La Teja denominado Proyecto 2010 "Centro de Protección y Amparo para usuarios problemáticos de drogas de La Teja".

2º) Autorizar al Sr. Presidente de la Junta Nacional de Drogas a suscribir el citado convenio.

3º) La Asociación Civil De Vecinos Por El Desarrollo De La Teja deberá rendir cuentas de los aportes recibidos de la Organización de Naciones Unidas.

4º) Comuníquese.

  
Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

2009/0204/01622